III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de enero de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Trabajo y de Bienestar Social, por la que se acuerda constituir un Grupo de Trabajo para la elaboración de un Plan específico de actuación para la integración de trabajadores discapacitados en el mercado de trabajo.

La integración de las personas con discapacidad en el mundo laboral constituye una de las tareas más complejas a las que debe enfrentarse la Sociedad. Determinar cuáles deben ser las actuaciones sociales más convenientes, así como los principios que deben inspirar las acciones de la Administración Pública para potenciar dicha integración es una labor que preocupa a los organismos públicos y privados.

Consciente de ello, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 1998, acordó la elaboración de un Plan específico de actuación para la integración de trabajadores discapacitados en el mercado de trabajo, que viniera a ampliar y completar las acciones que la Junta de Extremadura ha puesto en marcha a través del Plan de Empleo e Industria de Extremadura (1996-1999) y del Plan Regional de Integración de las Personas Discapacitadas de Extremadura (1996-2000).

El Plan específico de actuación para la integración de trabajadores discapacitados tendrá como objetivo prioritario el fomento de la inserción de trabajadores discapacitados en el mercado de trabajo, a través de la elaboración de programas específicos de formación y empleo gestionados de forma conjunta por las Consejerías de Presidencia y Trabajo y de Bienestar Social.

Para la elaboración de dicho Plan es necesaria la constitución de un grupo de trabajo en el que estén presentes representantes de la Administración autonómica a nivel de las dos Consejerías que tienen asignadas las funciones en la materia, los interlocutores sociales y asociaciones representativas del sector.

Por todo lo expuesto, los Consejeros de Presidencia y Trabajo y de Bienestar Social de la Junta de Extremadura,

ACUFRDAN

PRIMERO.—La constitución de un Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan específico de actuación para la integración de trabajadores minusválidos en el mercado laboral, en el que se enmarcarán actuaciones específicas de formación y empleo adecuadas a las necesidades de dicho colectivo, con el fin de potenciar su inserción en el mercado de trabajo.

SEGUNDO.—El Grupo de Trabajo estará constituido por representantes de la Junta de Extremadura, designados por las Consejerías de Presidencia y Trabajo y de Bienestar Social, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel autonómico, de la Federación de Municipios y Provincias, así como de las Asociaciones de Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, más representativas en Extremadura.

TERCERO.—El Grupo de Trabajo elevará su Propuesta de Plan a las Consejerías de Presidencia y Trabajo y Bienestar Social, las cuales llevarán a cabo los trámites oportunos para su aprobación, desarrollo y ejecución.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

> El Consejero de Bienestar Social, GUILLERMO FERNANDEZ VARA